



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional Siglo XXI

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Electrónica

LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT,
para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para
el ejercicio 2025”
[Puntos y Porcentajes]**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 56, 81 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo del “Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”.

El envío de proposiciones, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas CompraNet, los interesados en participar en el procedimiento.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	9
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	9
1.2. MEDIO Y CARÁCTER.....	9
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET	10
1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	10
1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	10
1.6. IDIOMA.....	10
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
1.9. TESTIGO SOCIAL	11
2. OBJETO Y ALCANCE	11
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	11
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	11
2.4. CANTIDADES A CONTRATAR	11
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	11
2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	12
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	12
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	12
2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO	12
2.10. MODELO DE CONTRATO.....	12
2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	12
2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	13
2.13. FORMA DE PAGO	13
2.14. PENAS CONVENCIONALES.....	13
2.15. DEDUCCIONES.....	14
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	14
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS	14
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	14
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS	15
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	15
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	18
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	19
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	19
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	20
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	20
a) Acto de Fallo.....	20
b) Firma de Contrato	20
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	22
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	23



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

4.1.1	<i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</i>	23
4.1.2	<i>Dirección de correo electrónico del licitante</i>	23
4.1.3	<i>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP</i>	24
4.1.4	<i>Declaración de Integridad</i>	24
4.1.5	<i>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales</i>	24
4.1.6	<i>Manifestación de Nacionalidad</i>	25
4.1.7	<i>Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas [MIPYMES]</i>	25
4.1.8	<i>Convenio de participación conjunta</i>	25
4.1.9	<i>Identificación oficial vigente</i>	26
4.1.10	<i>Domicilio para recibir notificaciones</i>	26
4.1.11	<i>Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet</i>	26
4.1.12	<i>Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones</i>	26
4.1.13	<i>Autorización para consultar su opinión de cumplimiento [32-D] en materia de seguridad social</i>	26
4.1.14	<i>Información reservada y confidencial</i>	27
4.1.15	<i>Escrito de no conflicto de Interés</i>	27
4.1.16	<i>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones</i>	27
4.1.17	<i>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica</i>	28
4.1.18	<i>Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante</i>	28
4.2	PROPUESTA TÉCNICA	29
4.2.1	<i>Propuesta Técnica</i>	29
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA	29
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	30
5.1.	EVALUACIÓN LEGAL	30
5.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	31
5.3.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	31
6.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	32
7.	DE LA ADJUDICACIÓN	33
8.	INCONFORMIDADES.	34
9.	DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)	34
10.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	34
11.	DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA	35
12.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	35
13.	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	37
	ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO	38
	ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES	41



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	54
FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	55
FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	56
FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	57
FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	58
FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	59
FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	61
FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.....	65
FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	66
FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.....	67
FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO [32-D] ANTE EL IMSS.....	68
FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL	69
FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	70
FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	70
FORMATO 15. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	74
FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA	76
FORMATO 17. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	77
DOCUMENTOS ADJUNTOS.....	79



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
2. **Acuerdo de CompraNet:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
3. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo 2, fracción III Bis del RLAASP.
4. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
5. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS].
6. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
7. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación será la Coordinación de Planeación Servicios Médicos de Apoyo a través de la División de Evaluación de Equipamiento.
8. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
9. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
10. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
13. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
14. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.
15. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
16. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
17. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral I del MAAGMAASP.
18. **DEMM:** División de Equipo y Mobiliario Médico.
19. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
20. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
21. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
24. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
25. **Ley o LAASP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
27. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
28. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

29. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
30. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
31. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
32. **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD]:** Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
33. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
34. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
35. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
36. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
37. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
38. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
39. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
40. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
41. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
42. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- 43. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- 44. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 45. **Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.
- 46. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
- 47. **UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 48. **URG:** Unidad Responsable del Gasto.

Convocatoria



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero “Disposiciones Generales”, Capítulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Título Segundo “De los procedimientos de contratación”, Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, artículo 31, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 56, 81, 85 y demás correlativos del RLAASSP; Numeral 4.2.2 “Licitación Pública” del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, para la contratación del **Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Departamento de Abastecimiento perteneciente a la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Domicilio: Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y el Acuerdo de CompraNet.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet

LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2025.

1.5. Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.6. Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

1.7. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2025, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal 0000001050-2025 con fecha del 02 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica del Alta Especialidad Hospital de Oncología.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1.9. Testigo social

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto de la contratación

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para ejercicio 2025” conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- Anexo Uno. Anexo Técnico.
- Anexo Dos. Términos y Condiciones.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Partidas que integran la presente licitación

En la presente convocatoria consta de 4 partidas divididas en dos grupos.

Deberán presentar sus propuestas por grupo incluyendo las dos partidas y de acuerdo a la capacidad instalada para otorgar el servicio subrogado en las instalaciones del Licitante.

2.3. Precio Máximo de Referencia [PMR]

No aplica.

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades de cada partida se encuentran descritas en el **Anexo Uno. Anexo Técnico** de la convocatoria.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación por licitante, no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluación será por Puntos y Porcentajes.

2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará a los licitantes que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferte la cantidad de la capacidad instalada para otorgar el servicio de cada una de los grupos considerando las dos partidas solicitadas.

2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como **Documento Adjunto No. 1** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

Así como las consideraciones de la normatividad “las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se consideran las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022, misma que se integra como **Documento Adjunto No. 2** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1. Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1**.

2.12.2. Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1**.

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los servicios objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente Convocatoria

Los licitantes deben presentar su proposición en **Pesos Mexicanos**.

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

2.15. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h), apartado Deductivas**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

Para el presente procedimiento de contratación **No** está contemplada la **Reducción de Plazos**.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	12 de diciembre de 2024	11:00hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de la Plataforma Integral CompraNet, al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2024	11:00hrs.	
Visita a las Instalaciones del licitante	Dos días después de la apertura de propuestas	La cita se establecerá mediante el correo electrónico proporcionado por el licitante, estableciendo la hora y el día en que se efectuará la visita.	
Acto de Fallo	30 de diciembre de 2024	15:00hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través de la Plataforma Integral CompraNet.
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

Los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento, 3er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apearse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

No aplica para esta contratación.

3.4. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.





Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

que integran la propuesta conforme al **FORMATO 17. "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.

- g) El Instituto conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe máximo de la partida de las proposiciones presentadas por cada partida, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.6. Proposiciones conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**FORMATO 1**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**FORMATO 3**),
 - c) Declaración de Integridad (**FORMATO 4**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**FORMATO 5**).
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**FORMATO 6**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME, y
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (**FORMATO 1**).



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA], de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASP.

3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASP y 44 del Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **FORMATO 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**FORMATO 16.**) y la Relación de Entrega de Documentación (**FORMATO 17.**)

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y una copia de estas podrán ser solicitada en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento.

b) Firma de Contrato

El(Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículos **46** de la LAASSP y **84** del RLAASSP; se elaborará y formalizará un contrato por cada licitante.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, **deben estar vigentes y positivas** el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.29 y 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]**"

"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 2.1.24.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, **los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]**"

Para acreditar dicha publicación el Departamento de Abastecimiento requiere que los licitantes adjudicados presenten la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> [Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización]

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento*

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet, ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos por el sistema.

4.1.1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, es necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1.**

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 2.**

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo, su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3. “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”** de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.4 Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 4. “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** de la Convocatoria.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.5 Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **Servicio de Administración Tributaria** (SAT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada el 27 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HTC.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en la sesión celebrada el 27 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre del 2022. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positivo el día del fallo.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema; sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.6 Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Artículo 28, fracción I último párrafo, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad Mexicana **FORMATO 5**.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.7 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 6. "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1.8 Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**FORMATO 1**); escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**FORMATO 3**), Declaración de Integridad (**FORMATO 4**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**FORMATO 6**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el FORMATO 7, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.9 Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente con fotografía [INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros] en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.10 Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 8. "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.11 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 9. "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.12 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **FORMATO 10. "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.13 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento [32-D] en materia de seguridad social.

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **FORMATO 11. "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU**



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO [32-D] ANTE EL IMSS".

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.14 Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 12. "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.15 Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **FORMATO 13.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.16 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.17 Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **FORMATO 14. "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.1.18 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante

En el **FORMATO 17** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

Derivado de lo anterior, a manera de resumen se precisa lo siguiente:

- Los documentos solicitados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8 **(en este último numeral, siempre y cuando el licitante participe de forma conjunta)** afectan la solvencia de la proposición, por lo cual es obligatoria su presentación en los términos solicitados.
- Los documentos solicitados en los numerales 4.1.2, y 4.1.5, su presentación **es obligatoria para el Sistema CompraNet**, sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- Los documentos solicitados en los numerales 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17 y 4.1.18, su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

4.2.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la Junta(s) de Aclaraciones.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, válida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **FORMATO 16. "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente Convocatoria en caso de no usar el **FORMATO 16.**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se debe capturar en los parámetros económicos de CompraNet la información solicitada por dicho Sistema.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar la información solicitada en la plataforma únicamente para aquellas partidas que oferte el licitante, considerando que deben requisitarse todos los campos que se relacionen con la partida ofertada.

Los montos que integren la propuesta económica deben estar truncados a dos decimales, no redondeados.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CITA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **FORMATO 1. “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA”**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral 4.1.3 de la Convocatoria.

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral 4.1.4. de la Convocatoria y la manifestación de nacionalidad del numeral 4.1.6 de la Convocatoria, contengan la información solicitada, respetivamente.

Ademas, en caso de que el (los) licitante(s) sea(n) MIPYMES, se verificará que la documentación del numeral 4.1.7 de la Convocatoria contenga la información solicitada en el **FORMATO 6. “ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”**.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **FORMATO 7. “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, de la Convocatoria el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAGMAASSP.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. “Términos y Condiciones”** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará por puntos y porcentajes, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. “Términos y Condiciones”** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **FORMATO 16. “Propuesta Económica”**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.
- c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **FORMATO 16.**, en el campo previsto en dicho formato, además de acompañar la documentación requerida [presentación del **FORMATO 6**].
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los servicios objetos de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- 6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.3. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al numeral 4.1.4 y el **FORMATO 4. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

- 6.4. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", acorde al Artículo 28, fracción I último párrafo, o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante, conforme al numeral 4.1.6 y el **FORMATO 5. "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD"** de la Convocatoria.
- 6.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.6. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- 6.7. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- 6.8. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **FORMATO 1** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).
- 6.9. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
- 6.10. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.
- 6.11. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 6.12. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.13. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.14. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o viceversa.
- 6.15. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **FORMATO 16**.
- 6.16. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 6.17. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y que haya ofertado precio más bajo.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Quando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- Quando los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- Quando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
- Quando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Mexicano del Seguro Social, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Número	Descripción
FORMATO 1.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica.
FORMATO 2.	Escrito de dirección de correo electrónico del licitante
FORMATO 3.	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 4.	Declaración de Integridad.
FORMATO 5.	Manifiesto de la Nacionalidad.
FORMATO 6.	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).
FORMATO 7.	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
FORMATO 8.	Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante.
FORMATO 9.	Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
FORMATO 10.	Aceptación de la convocatoria y junta de aclaraciones.
FORMATO 11.	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento [32-D] ante el IMSS
FORMATO 12.	Información reservada y confidencial.
FORMATO 13.	Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
FORMATO 14.	Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia.
FORMATO 15.	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de los servicios.
FORMATO 16.	Propuesta económica.
FORMATO 17.	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo Uno.	Anexo Técnico
Anexo Dos.	Términos y Condiciones
Documento Adjunto 1	Modelo de Contrato
Documento Adjunto 2	Modelo de Fianza

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional [gob.mx] a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **FORMATO 15.**, dicho anexo únicamente es de carácter informativo.

L.C. Noel Cruz Sánchez

Jefe del Departamento de Abastecimiento

Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

Anexo Uno. Anexo Técnico

Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025.

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium [en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI] En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025.

Grupo 1. Zona Sur

Partida	CUCoP+	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	33901-0010	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica 3D	Servicio	280	700
2	33901-0010	Sesiones de Radioterapia en técnica 3D	Servicio	4,200	10,500
3	33901-0010	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica IMRT	Servicio	96	240
4	33901-0010	Sesiones de Radioterapia en técnica IMRT	Servicio	2,688	6,720

Grupo 2. Zona Centro

Partida	CUCoP+	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	33901-0010	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica 3D	Servicio	420	1,050
2	33901-0010	Sesiones de Radioterapia en técnica 3D	Servicio	6,300	15,750
3	33901-0010	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica IMRT	Servicio	104	260
4	33901-0010	Sesiones de Radioterapia en técnica IMRT	Servicio	2,912	7,280

Descripción general de los tratamientos:

- Como requerimiento mínimo la radioterapia debe ser aplicada en un acelerador lineal con técnica de 3D y en IMRT, y simulación con tomografía.
- Cumplir con todo lo solicitado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda y toda la normatividad vigente necesaria: CSG, NOM y las que apliquen.
- El servicio deberá ser prestado dentro de las instalaciones del proveedor, con equipo de acelerador lineal.
- El proveedor se obliga a contar en el local de su propiedad con buena presentación y óptimas condiciones de limpieza, ventilación e iluminación en las instalaciones y obligándose igualmente a contar



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

con los aparatos suficientes, adecuados y proporcionar el mantenimiento que garantice óptimas condiciones para prestar los servicios de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

- El proveedor deberá otorgar traslado bidireccional a la unidad que proporciona el servicio, donde el punto de partida y de regreso a pacientes será en la puerta nueve localizada sobre Eje 3 Sur casi esquina con Avenida Cuauhtémoc del Centro Médico Nacional Siglo XXI.
- El proveedor se obliga con el instituto a que los resultados del servicio otorgado una vez finalizado el mismo, deberán de ser entregados en la en la jefatura del Servicio de Radioterapia, con un tiempo máximo de 15 días hábiles, deberá contener la siguiente evidencia documental:
 1. Nota médica de recepción y valoración inicial del paciente, donde se especificará la fecha de inicio de tratamiento y en el tratamiento a otorgar.
 2. Hoja de plan de tratamiento con firma del paciente de cada sesión otorgada.
 3. El resumen medico con la leyenda de conformidad por el paciente que recibió el tratamiento completo o incompleto con fecha, hora, nombre y firma, en físico y digital (ya con firmas y sellos correspondientes) al correo electrónico oficial o institucional asignados por la jefatura de radioterapia.
- El proveedor deberá entregar una relación de los pacientes recibidos, en curso de tratamiento y los pacientes finalizados.
- El proveedor deberá de entregar las especificaciones o instructivo al paciente para la realización del tratamiento.
- El proveedor adjudicado deberá responder a quejas de pacientes por error de proceso de atención que pueda afectar la integridad del paciente o inconformidad con el servicio otorgado.
- El proveedor se compromete a atender los casos de emergencia que se presenten durante la atención del paciente en sus instalaciones al momento de otorgar el servicio, debiendo contar con la infraestructura necesaria para su atención y una vez estabilizado el paciente, poderlo referir a esta UMAE Hospital de Oncología para continuar su atención médica, con el resumen médico, estudios realizados y consentimientos firmados de atención otorgada en apego a la NOM 04.
- Los licitantes deberán considerar para la presentación de sus propuestas técnicas una carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que en caso de ser adjudicados se comprometen a la realización de conciliaciones semanales con respecto del avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.
- El proveedor deberán asignar a un personal administrativo en físico para los días laborales en la Jefatura de Radioterapia con horario de 9:00 am a 12:00 horas cuando sea requerido con anticipación, con la finalidad de ser un enlace operativo con la UMAE para la realización de los tramites de envío de pacientes a la subrogación de forma oportuna y resolver incidencias, así como también, las conciliaciones semanales con respecto a los avances de las sesiones otorgadas a los derechohabientes enviados a la subrogación. Deberán de contar con un servicio de atención telefónica para apoyo y aclaración de dudas de los pacientes y sus familiares, así como situaciones administrativas que puedan necesitarse durante la contratación del servicio, así mismo otorgar un folleto informativo de los servicios que se otorgarán por su parte y que se encuentran especificados en el presente contrato.
- El proveedor se obliga a cumplir en tiempo y forma con las citas para otorgar servicio contratado y cuando exista un fallo en los equipos, se deberá informar por vía telefónica y por correo electrónico a más tardar en 24 horas posteriores al incidente al Jefe del Servicio de Radioterapia, incluyendo en el informe el tiempo de respuesta para la continuidad del servicio con informe al paciente y firma de conformidad del mismo, así con un anexo o listado de los pacientes con diagnóstico que se encontraban programados y que serán afectados. El tiempo máximo de reparación no debe de rebasar más de 7 días hábiles.
- En caso de que el instituto requiera del servicio durante el periodo de mantenimiento, reparación o sustitución de equipos por parte del proveedor, el proveedor estará obligado a resolver las demandas de estos tratamientos, quedando bajo la responsabilidad la elección del lugar del proceso, mismo que



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

deberá de contar con acreditación de la autoridad competente y cumplir con las normas vigentes y la metodología con que fueran realizadas sea similar a la instalada en la infraestructura del proveedor y de conformidad con el paciente y familiar.

- El personal responsable de otorgar la atención de los pacientes, deberá de contar con las acreditaciones y capacitaciones vigentes necesarias para el desempeño de sus funciones, expedidas por la autoridad competente.
- El proveedor se obliga a cumplir estrictamente con los ordenamientos dictados por la secretaria de Energía, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, Secretaria de Salud y disposiciones municipales.
- El proveedor deberá contar con la vigencia del dictamen de verificación de protección civil.
- El proveedor deberá ofertar la técnica de Radioterapia en 3D y en IMRT de acuerdo a su capacidad instalada para ofrecer el servicio.

Neoplasias a considerar en tratamiento 3D:

- Tumores pélvicos de recto, cérvico-uterino, endometrio y sarcomas.
- Tumores de mama.
- Enfermedad metastásica a sistema nervioso central con estado funcional ≥ 70 puntos de la escala de Karnofsky o con calificación ≤ 3 puntos de la escala de ECOG [0-2].
- Tumores tipo sarcoma de extremidades.
- Linfomas de cualquier localización.

Neoplasias a considerar en tratamientos en IMRT:

- Tumores de cabeza y cuello.
- Cáncer de Próstata.
- Cáncer de vulva.
- Cáncer de pulmón no metastásico con estado funcional ≥ 70 puntos de la escala de Karnofsky o con calificación ≤ 3 puntos de la escala de ECOG [0-2].
- Tumores de mama izquierda.
- Tumores gástrico y esofágico de cualquier localización

No se incluirán tratamientos con las siguientes características:

- Mama bilateral.

El proveedor deberá realizar su propuesta técnica y económica ofertando las cantidades máximas y las cantidades mínimas de simulaciones y sesiones que ofrecerá considerando la técnica de Radioterapia en 3D y en IMRT de acuerdo a su capacidad instalada para ofrecer el servicio.

Los resultados del servicio otorgado de radioterapia deberán ser entregados a la jefatura de Radioterapia, acompañados de la debida interpretación diagnostica médica y evidencia documental del plan de tratamiento otorgado al derechohabiente.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.
- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
- Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.
- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar [antes Mexicana], Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
 - II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
 - III. En caso de que no existan Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, en donde el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.
 - IV. Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Anexo Dos. Términos y Condiciones

- a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025.

- b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La prestación de los servicios se realizará en el inmueble de los participantes adjudicados.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

El proveedor tiene la obligación de recibir al paciente al momento de presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de envío al lugar de subrogación.

El proveedor contará con 10 días hábiles a partir de la recepción de la documentación de la subrogación para inicio de tratamiento.

El proveedor deberá otorgar traslado bidireccional a la unidad que proporciona el servicio, donde el punto de partida y de regreso a pacientes será en la puerta nueve localizada sobre Eje 3 Sur casi esquina con Avenida Cuauhtémoc del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Los servicios se prestarán a los derechohabientes de esta Unidad Médica que acrediten mediante su carnet de citas emitido por esta Unidad la fecha en que les serán realizadas las sesiones de radioterapia correspondientes, y siempre que cumplan con los horarios y demás requisitos que para tales efectos les son requeridos en el Servicio de Radioterapia de esta Unidad Médica.

De acuerdo a la Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados se debe considerar lo siguiente:

- Para el otorgamiento de la atención médica la Unidad Médica solicitante deberá emitir al paciente original de la “Solicitud de Subrogación de Servicios [430-2/03]”, [Apéndice A] y copias simples para el Administrador del Contrato y para la Unidad Médica.
- La o el médico responsable o la autoridad de la Unidad Médica deberán informar a la o el paciente, familiar o responsable del mismo, del trámite a seguir para el otorgamiento del Servicio Subrogado.
- Para el otorgamiento del servicio subrogado se deberá contar con la certificación de la vigencia de derechos, así como la identificación de la o el paciente, de acuerdo con la normatividad en la materia. Estos documentos serán entregados en la unidad médica a subrogar.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de Calidad, de licencias, autorizaciones y permisos, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos de licencias, autorizaciones y permisos.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del servicio, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos, y para el caso del requisito indispensable es causal de descalificación.

Para la adquisición de los servicios, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

- Ponderación**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% [sesenta por ciento] unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

- Propuesta Técnica**

Rubro: i. Capacidad del licitante		Puntos para otorgar: 22 puntos
Sub-rubros		Descripción
a) Capacidad de los recursos humanos: 11 puntos	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio: 3 puntos. Puntos para otorgar: 1 médico, 1 físico y 2 técnicos: 1 punto 2 médicos, 1 físico y 4 técnicos: 2 puntos 4 médicos, 2 físicos médicos y 5 técnicos a más: 3 puntos	El licitante deberá integrar en su propuesta documentales (copia legible) que acrediten la experiencia durante el último año, proporcionando radioterapia, planeaciones y/o simulaciones, realizadas por el personal que integra el equipo de trabajo que brindará el servicio a contratar (médico radio-oncólogo, técnico radioterapeuta y físico). Las documentales deberán ser cuando menos 1 por integrante del personal propuesto.
	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con su conocimiento académicos o profesionales: 6 puntos Puntos para otorgar: El puntaje máximo se otorgará al licitante que presente el mayor número de certificados, diplomas y/o constancias que avalen los conocimientos académicos y/o profesionales referentes a la prestación del servicio.	El licitante deberá integrar en su propuesta las documentales correspondientes a los títulos, cédulas y currículo con diplomas y/o constancias que avalen los conocimientos académicos y/o profesionales (copia legible) del personal que integra el equipo de trabajo propuesto (médico radio-oncólogo, técnico radioterapeuta y físico).



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE

Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: 2 puntos.	El licitante deberá presentar copia simple de certificados y/o constancias que avalen que el personal propuesto está técnicamente capacitado en el empleo de aceleradores lineales y simuladores tomógrafos.
b) Capacidad de equipamiento: 9 puntos Puntos para otorgar: El puntaje total se otorgará a los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.		El licitante deberá presentar relación de equipos con los que cuenta (tomógrafo y acelerador) para otorgar el servicio, comprobando lo siguiente: - programa de mantenimiento preventivo (con las ordenes de servicio correspondientes), - evidencia de las calibraciones realizada a los equipos, - licencia de operación vigente, expedida por la secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.
c) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1 punto		Personas físicas o morales que cuenten con al menos un trabajador con discapacidad, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá puntuación.
d) Participación de MiPyME: 1 punto.		En caso de que se acredite que el licitante es MiPyME, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
Rubro: ii. Experiencia y especialidad del licitante		Puntos a otorgar: 18 puntos
Sub-rubros		Descripción
a) Experiencia: 11 puntos De 0 a 6 meses: 7 puntos De 6 meses a 1 año: 11 puntos		Currículo del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación del servicio, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia, en la prestación de servicios relacionados al otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia.
b) Especialidad: 7 puntos		Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las mismas características. La comprobación se hará mediante una relación cronológica de los contratos, acompañada de la presentación de contratos en copia simple. Los contratos pueden ser celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.
Rubro: IV. Cumplimiento de contratos		Puntos a otorgar: 12 puntos
Propuesta de Trabajo: 12 puntos	Metodología: 4 puntos	Los licitantes deben presentar un documento en el cual se observe la descripción explícita de la Metodología en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

	Plan de trabajo: 4 puntos	El plan de trabajo para llevar a la práctica las actividades para la prestación del Servicio presentado en un documento con la descripción.
	Esquema estructural: 4 puntos	Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para la prestación del Servicio.
Cumplimiento de contratos: 8 puntos El 100% corresponderá al licitante que acredite mayor número de contratos equivalente a 8 puntos.		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de las mismas características. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos). El máximo de documentales será 40.
Total		60 puntos

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros señalados, procediendo a la evaluación de la propuesta económica únicamente de aquellas que se determinaron solventes.

• Propuesta Económica

El rubro relativo al Precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá como máximo **40 puntos** de un total de 100 puntos posibles (sumatoria de la propuesta técnica y económica).

Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido cuando menos 45 de los 60 puntos máximos del total de los rubros de la propuesta técnica.

El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la l-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 43 fracción II, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Evaluación de las proposiciones económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica de la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento.
- II. Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado de la convocatoria, y en el supuesto de carecer de algún rubro de dicha cédula, el licitante deberá presentar documento libre en el que manifieste la fecha compromiso en el que se subsanará el requisito. Este punto podrá ser verificado por autoridades que el Instituto designe, en cualquier momento posterior a la entrega de las proposiciones y hasta la conclusión del contrato.
- III. Licencia Sanitaria mediante la cual la secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante prestar los servicios requeridos.
- IV. Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, incluyendo sus fojas en las cuales aparece el equipo autorizado para dosimetría absoluta y relativa, relación del personal ocupacionalmente expuesto, tales como médicos, físicos médicos y técnicos radioterapeutas/operadores, obligaciones del permisionario, obligaciones del encargado de seguridad radiológica y condiciones específicas de la licencia.
- V. Certificado de calibración vigente del equipo registrado en la licencia de operación para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.
- VI. Licencia Sanitaria mediante la cual la secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para el uso de tele terapia con acelerador lineal.
- VII. Contrato de mantenimiento del Acelerador Lineal, de acuerdo con lo estipulado en la licencia de operación emitida por la CNSNS.
- VIII. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.
- IX. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación dado de alta en la licencia de operación vigente, expedida a



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten.

Nota. - Los participantes que no cuenten con este Certificado, se tomará como cumplido siempre y cuando, se presente documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en donde se señale que el establecimiento con el que se pretende otorgar el servicio, se encuentre en proceso de certificación.

El Instituto, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios en las instalaciones del participante que resulte adjudicado.

A partir de la fecha de la entrega de sus propuestas técnicas y económicas el instituto podrá verificar en cualquier momento y hasta la conclusión del contrato en caso de ser adjudicado las condiciones generales y particulares en la prestación del servicio.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para este servicio.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto realizara visita a partir del día siguiente de la presentación y apertura de proposiciones al domicilio manifestado por el licitante a fin de verificar que cumple con las condiciones y requisitos de infraestructura y capacidad financiera y administrativa, así como de protección civil.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente del 0.2 al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento en el supuesto siguiente:

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en la presente licitación, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

Penalizaciones

Concepto	Plazo	Incumplimiento	% de penalización	Monto máximo de penalización
Recepción de pacientes referidos para subrogación con hoja de envío y	El proveedor tiene la obligación de recibir al paciente al momento de presentarse dentro del plazo de 5 días	No recibir al paciente dentro del plazo establecido.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en no recibir al paciente en el tiempo estipulado de envío,	El porcentaje limite es hasta por el 10% de la garantía de cumplimiento



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

resumen médico.	hábiles a partir de la fecha de envío al lugar de subrogación.		por el equivalente al 1%, sobre el valor total de las sesiones programadas, sin incluir el IVA.	
Inicio de tratamiento	El proveedor contará con 10 días hábiles a partir de la recepción de la documentación de la subrogación para inicio de tratamiento.	No iniciar el tratamiento dentro del plazo estipulado a partir de la recepción.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en no iniciar las sesiones dentro del plazo estipulado equivalente al 1%, sobre el valor total de las sesiones programadas, sin incluir el IVA.	El porcentaje limite es hasta por el 10% de la garantía de cumplimiento
En caso de una falla o deje de funcionar el equipo	En caso de una falla o deje de funcionar el equipo que se utiliza para la subrogación con pacientes de tratamiento ya iniciado, el proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles para continuar con el servicio o buscar otra institución que cuente con acreditación de la autoridad competente y cumplir con las normas vigentes y la metodología con que fueran realizadas sea similar a la instalada en la infraestructura del proveedor y de conformidad con el paciente y familiar.	En caso de no cumplirse los plazos estipulados.	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en no continuar con el tratamiento de las sesiones dentro del plazo estipulado por el equivalente al 1%, sobre el valor total de las sesiones programadas, sin incluir el IVA.	El porcentaje limite es hasta por el 10% de la garantía de cumplimiento

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Deducciones

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de Incumplimiento
Reporte por paciente de fin de tratamiento (número de sesiones proporcionadas)	Entrega del reporte por cada paciente que haya terminado las sesiones un día antes a la fecha de conciliación semanal.	La no entrega del reporte actualizado semanalmente	Se aplicará el 1% sobre el total del importe de sesiones otorgadas al paciente. Asimismo, la deducción deberá considerar que es Más IVA.	El porcentaje límite es hasta por el 10% de la garantía de cumplimiento

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

El administrador de contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios. De conformidad con el numeral 5.5.8.1 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el responsable será el Administrador del contrato.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "el Instituto" y/o a terceros con motivo por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El plazo a notificar al proveedor cualquier eventualidad relacionada con las garantías de servicio el administrador tendrá 8 días naturales para hacerlas de conocimiento.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4 inciso j) de las POBALINES.

La Póliza de Fianza será de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, si n calcularse el IVA.

Se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

De la cancelación:

El Departamento de Abastecimiento recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Área Contratante, mediante oficio deberán solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio.

El Área Contratante, informarán al proveedor la determinación del Administrador.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza indivisible.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, el plazo de pago será a 20 días, se efectuarán pagos al licitante ganador por servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su reglamento. El pago de los servicios se realizarán en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en Av. Cuauhtémoc # 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, en un horario de atención 8:00 a 13:00 horas, una vez efectuada la simulación y la sesión realizada, considerando lo siguiente:

Deberá presentar los siguientes requisitos:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet [CFDI], que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - o número de proveedor;
 - o número de Contrato; y,
 - o número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
- Copia del Formato de solicitud de subrogación de servicio [4-30-2/03].



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

El administrador del contrato será quien firme de autorización en la representación impresa del CFDI.

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En el CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium [cuando sea aplicable], número de proveedor, número de contrato, número de fianza, afianzadora y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, [no deberá ser referenciada ni concentradora], CLABE, Banco y Sucursal [se obtiene del estado de cuenta bancario].

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

De acuerdo a la Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica se deberá considerar lo siguiente:



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

- **Para el control y seguimiento de los Servicios Subrogados de Atención Médica**

La persona que funja como administrador del contrato del servicio subrogado deberá integrar un archivo de todos los formatos denominados "Solicitud de Subrogación de Servicios [4-30-2/03]", (Apéndice A) emitidos y autorizados.

El Departamento de Radioterapia, deberá contar con un directorio de proveedores del servicio subrogado para su referencia y consulta, el cual deberá contener: Nombre o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, número telefónico, servicio contratado, horario de servicio y vigencia del contrato, historial de comportamiento, inclusive, datos del contacto para recurrir en casos de urgencia.

El Departamento de Radioterapia evaluará la progresión del tratamiento de los pacientes que se hayan enviado con el fin de corroborar con el licitante adjudicado, en donde verificará que se haya llevado en tiempo y forma el mismo.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el administrador del contrato efectuará visitas de evaluación, cuando menos cada tres meses, a fin de asegurar la calidad del servicio subrogado.

El administrador del contrato para efectos de pago al proveedor del servicio subrogado adjudicado, deberá validar que el servicio fue debidamente prestado, de acuerdo a lo establecido en los Contratos formalizados correspondientes, en caso de no contenerlo estos últimos, se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones y/o Anexo Técnico del servicio respectivo.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica para esta contratación.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica para esta contratación.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% [cinco por ciento] del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El vehículo para el traslado bidireccional, deberá contar con un seguro de cobertura amplia para amparar el traslado de los pacientes.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para esta contratación.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____[nombre]_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: [persona física o moral].

No. de la Licitación Pública_____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: [Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del I licitante o prestador de servicios] Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico para recibir notificaciones: Teléfono: Fax: Datos para el Pago Electrónico Interbancario; [Nombre del Banco, Clabe Interbancaria, Nombre del Titular de la Cuenta]: Correo electrónico [de la empresa participante]: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio Mercantil: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario

[Nombre y firma del representante legal]

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el FORMATO.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ [NOMBRE DEL LICITANTE] _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ [NUMERO DE INSTRUMENTO] _____, de fecha ____ [DÍA] ____ de ____ [MES] ____ de ____ [AÑO] _____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ [NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO] _____ Titular de la Notaría No. ____ [NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____ de _____ [UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____, autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica respecto de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

[Nombre y firma del representante legal/persona facultada]

Representante legal de _____ [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y
60 DE LA LAASSP
[PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

_____[Nombre de la persona facultada]_____, con las facultades que la empresa denominada
_____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo
siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública [NÚMERO].

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el FORMATO.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

[CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE]

_____, ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

[EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”] EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

[NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA]

[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE]

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

_____ a ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

El que suscribe, _____, con domicilio en _____, estado de _____, país _____, por mi propio derecho expresamente manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD soy mexicano(a) Artículo Único. Se reforma la fracción II del Apartado A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. ...

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. y IV. ...

Y que por ello puedo cumplir con el requisito de nacionalidad mexicana para participar en el procedimiento de contratación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Artículo 28, fracción I último párrafo, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) [PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ [1]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ [2] No. _____ [3] en el que mi representada,
la empresa _____ [4], participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ [5], y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ [6], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ [7].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ [8]



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

FORMATO 6

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

*[NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO]*

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA [PÓLIZA] NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO [CORREDOR] PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ [SI/NO] HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **[PÓLIZA]** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **[CORREDOR]** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **[SI/NO]** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

[MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS].

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

[LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES]

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ [LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA] PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ [DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN], QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.opin

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ [NOMBRE DEL LICITANTE] _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ [NUMERO DE INSTRUMENTO] _____, de fecha ____ [DÍA] ____ de ____ [MES] ____ de ____ [AÑO] ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ [NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO] _____ Titular de la Notaría No. ____ [NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____ de _____ [UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el [los] domicilio[s] ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación del _____.**

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

[Nombre y firma del representante legal/persona facultada]

Representante legal de _____ [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

**FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ [NOMBRE DEL LICITANTE] _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ [NUMERO DE INSTRUMENTO] _____, de fecha ____ [DÍA] ____ de ____ [MES] ____ de ____ [AÑO] _____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ [NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO] _____ Titular de la Notaría No. ____ [NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____ de _____ [UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado *CompraNet*”, respecto de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

[Nombre y firma del representante legal/persona facultada]
Representante legal de _____ [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
[PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

El (la) C. _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____[NOMBRE DEL LICITANTE] _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ [NUMERO DE INSTRUMENTO] _____, de fecha ____ [DÍA] ____ de ____ [MES] ____ de ____ [AÑO] ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ [NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO] _____ Titular de la Notaría No. ____ [NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____ de _____ [UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA] _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

[Nombre y firma del representante legal/persona facultada]

Representante legal de _____ [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA] _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de [marque solo uno]:

- [] Persona Física
- [] Representante Legal de Persona Moral
- [] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- [] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____
AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

[Nombre y firma del Representante Legal]



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

_____[Nombre]_____, en mi carácter de _____, de la ____[Persona Moral]_____,
manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante
para la Licitación Pública Nacional, Electrónica_____ contiene
información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento [1]	Información a clasificar [2]	Fundamentación [3]	Motivación [4]

[1] Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

[2] Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

[3] Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

[4] Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

[El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .]

[Nombre y firma del Representante Legal]



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

**FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

_____de _____de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente.

LICITACIÓN NACIONAL PÚBLICA No. _____

____ [Nombre del representante legal] _____, en mi carácter de _____ [carácter que ostenta] _____, de la _____ [Persona Moral] _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____

Atentamente

[Nombre y firma del representante legal/persona facultada]

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

**FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**





Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

[b] [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

(a) Mi representada [] SI [] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [] SI [] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

- [c] Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

[Nombre y Firma]

[Fecha]

Convocatoria



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

**FORMATO 15. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

[El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.]

El Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS], con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [LGPDPPO], y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales].
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación [por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales].

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45,



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"

fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales [derechos ARCO]?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**"Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025"**

FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA
[PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Se solicita enviar el presente documento a través de CompraNet en formato editable y en PDF.

No. de Procedimiento: Licitante: R.F.C.		Fecha de presentación:
Numero de proveedor IMSS: Direccion electrónica:	Plazo de entrega: Lugar de prestación del servicio:	

Grupo 1 ó 2: Zona Sur o Zona Centro

Partida	Descripción del servicio	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica 3D	Servicios					
2	Sesiones de Radioterapia en técnica 3D	Servicios					
3	Simulación y planeación de Radioterapia en técnica IMRT	Servicios					
4	Sesiones de Radioterapia en técnica IMRT	Servicios					
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

Atentamente

Representante Legal



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

FORMATO 17. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Nombre del licitante: _____

Documentación legal y administrativa	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. FORMATO 1.				
Escrito de dirección de correo electrónico del licitante. FORMATO 2.				
Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO 3.				
Declaración de integridad. FORMATO 4.				
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.				
Manifiesto de Nacionalidad. FORMATO 5.				
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). FORMATO 6.				
Convenio de participación conjunta. FORMATO 7. [Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta]				
Identificación oficial vigente				
Domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante. FORMATO 8.				
Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet. FORMATO 9.				
Aceptación de la convocatoria y junta de aclaraciones. FORMATO 10.				
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento [32-D] ante el IMSS. FORMATO 11.				



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

**“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”**

Documentación legal y administrativa	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Información reservada y confidencial. FORMATO 12.				
Escrito de no conflicto de interés. FORMATO 13.				
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.				
Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia. FORMATO 14.				
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de los servicios. FORMATO 15.				
Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante. FORMATO 17.				

Propuesta técnica	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Propuesta Técnica.				

Propuesta técnica	Numeral en el que se solicita	Presentado		Número de folio en la propuesta donde está el documento
		Si	No	
Propuesta Económica. FORMATO 16.				



Convocatoria a Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-2-2025

“Servicio Subrogado de Radioterapia en técnica 3D e IMRT, para la UMAE
Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, para el ejercicio 2025”

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documento Adjunto No. 1



Modelo de
Contrato.docx

Documento Adjunto No. 2



Modelo de
Fianza.docx

Convocatoria